

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0190/09/15 FOLIO No. 09/2015-0164

VALIDO HASTA: 21 DE MARZO DE 201

015. Año del Generalísimo José María Morelos

-	and the second of the second	.,	- 7			W-77	J
		C. Landing	essa 14			a 150 fe	
			c_ =2.50_		Y	1.1-	
	SECRE	TARIA	DEM	EDIO	AMR	IFN	т.
		allen 7	Sec. 25.	4000		7,5	-
	YRI	CURS	OS N	ATUR	ALE	S	

Controlled the to dispuesto errios Atticulos 1, 2, 1, 19, 25, 24 y 2				
100 de 120 de constat de Caracada Estada 1 O Mara de 120 d	8° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120	•		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	the first of the telephone and the contract of			
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretario del Med	ere and a superior from the control of the first of the control of			
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present		Of The Control of the		
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	The state of the s	CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA		
Nombre o Razon Social: FANTASIAS MIGUEL, S.A. DE C.V				
		A. A. C.		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	2 J JET. 201	J :		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
escripción del producto a importar: CAJA DE MADERA NUEVA	Cantidad: 6,600 (SEIS MIL SEISCIENTOS)			
ON RECUBRIMIENTO abeto, Abies alba	The state of the s	ر رسور در این در ای در این در ای		
Fracción arancelaria: 4415.10.01	Unidad de medida: Kilogramos			
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL.	Destino dentro del país: DISTRITO FEDERAL			
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE	<u>a</u>		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	· <i>y</i>		
Aduaria de Salida (solo para importaciones temporales).	Destino ruera de Mexico.	·		
	r B. Narra agent i 1966 d'Arra de la trata de la companya de la companya de la companya de la companya de la c			
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	4. September 1998 of September 1992 and Septembe			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE:PLAGAS Y ENFERMEDADES)			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	Miller Miller (1995) (1			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQU			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA, EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER	RMEDADES		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER LISIS Y REFERENCIÁ EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFEF LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER JSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFEF LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER JSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAYO CONZALEZ VILLALOBOS	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER JSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RMEDADES ENERAL DE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PEAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PÉRIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAY GENZALEZ VILLALOBOS VESTO: DIRECTOR DE SALUDIFORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER JSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PÉRIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS VESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER JSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAYO CONZELEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUDI PRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. JON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GI	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER LISIS Y REFERENCIA. EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN. R. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLI ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAY O GONZALEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUDI PRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SGPAJOGGES/7/12/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER LISIS Y REFERENCIÁ EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLI ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN CADO EN EL TE OFICIO N		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAY DE SONZALEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUDI PRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SGRAJOGGES/1/12/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER LISIS Y REFERENCIÁ EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLI ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN CADO EN EL TE OFICIO N		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL OS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE LING: GUSTAYO SONZALEZ VILLALOBOS VESTO DIRECTOR DE SALUD PRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SEPANDAGERS/712/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS. Y TENIENDO A la VISTA IOS PRODUCTOS ARRIDA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN CADO EN EL TE OFICIO N SCRITOS. SE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAY DE SONZALEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUDI PRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SGRAJOGGES/1/12/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER LISIS Y REFERENCIÁ EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLI ENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN CADO EN EL TE OFICIO N SCRITOS. SE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAYO SONZALEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUD PORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SEPA/DGGFS/712/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE EN la jefatura de Venificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS. Y TENIENDO A la VISTA IOS PRODUCTOS ARRIDA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS.	RMEDADES ENERAL DE RSE EN UN CADO EN EL TE OFICIO N SCRITOS. SE		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRAY ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE ING. GUSTAYO CONZALEZ VILLALOBOS UESTO DIRECTOR DE SALUD PORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SEPAIDAGGES/712/3182/15, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN R. DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS. Y TENIENDO A la VISTA IOS PRODUCTOS ARRIDA DESIGNACIÓN MEDIAN SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENETICOS.	CADO EN EL TE OFICIO N SCRITOS. SE		



DRIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA